"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0280-2020/AL/MDPN

Punta Negra, 06 de Octubre del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTOS:

Informe N° 427-2020/SGP-GAF/MDPN, de fecha 25 de Setiembre del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Personal; Memorandum N° 116-2020-GAF/MDPN, de fecha 30 de Setiembre del 2020, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; Informe N° 0039-2020-GAJ-MDPN, de fecha 01 de Octubre del 2020, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Memorandum N° 133-2020-GAF/MDPN, de fecha 05 de Octubre del 2020, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que, sobre las Municipalidades Distritales, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, estipula que aquellas son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Por su parte, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) establece que "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico." Asimismo, el artículo 39, de la misma ley señala lo siguiente: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, mediante documento de vistos, Informe N° 427-2020/SGP-GAF/MDPN, de fecha 25 de Setiembre del 2020, la Sub Gerencia de Personal propone el Proyecto de Directiva N° 003-2020-SGP/GAF-MDPN-Directiva sobre Lineamientos y Normas que regulan la Conducta de los Funcionarios y Servidores.

Que, mediante documento de vistos, Memorandum N° 116-2020-GAF/MDPN, de fecha 30 de Setiembre del 2020, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica emitir opinión legal sobre la aprobación de la Directiva antes mencionada.

Que, mediante documento de vistos, Informe N° 0039-2020-GAJ/MDPN, de fecha 01 de Octubre del 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica

recomienda la aprobación de la Directiva mediante Resolución de Alcaldía, por encontrarse acorde a la normativa vigente sobre la materia.

Que, mediante documento de vistos, Memorandum N° 133-2020-GAF/MDPN, de fecha 05 de Octubre del 2020, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Secretaria General e Imagen Institucional sírvase a emitir la Resolución de Alcaldía para la aprobación de la "Directiva N° 003-2020-SGP/GAF-MDPN-Directiva sobre Lineamientos y Normas que regulan la Conducta de los Funcionarios y Servidores".

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la "Directiva N° 003-2020-SGP/GAF-MDPN-Directiva sobre Lineamientos y Normas que regulan la Conducta de los Funcionarios y Servidores".

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Personal la distribución de la Directiva antes mencionada a todas la unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Logística e Informática realizar la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Personal, Secretaría General e Imagen Institucional y demás oficinas, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
Claudio Marcatoma Ccahuana
ALCALDE